

Salarios del personal docente en la E. Primaria y Secundaria

Sistemas retributivos europeos

Teniendo en cuenta que el estudio se ha realizado sobre bibliografía de 1988, y que, según él, la estructura del personal docente en cada país de la CE se divide en:

A. Países con más del 90 por 100 del profesorado funcionarios públicos: Alemania, Dinamarca, Francia, Grecia, Italia, Luxemburgo, Portugal.

B. Países con más del 30 por 100 y menos del 90 por 100 del profesorado funcionarios públicos: España.

C. Países con menos del 30 por 100 del profesorado funcionarios públicos: Holanda.

D. Países con profesorado no funcionario público: Bélgica, Irlanda, Reino Unido.

Se han seleccionado las estructuras retributivas del personal docente de Alemania, Dinamarca, Francia, Luxemburgo e Italia.

Dinamarca

La retribución del profesorado funcionario comprende los siguientes elementos:

- Salario base.
- Antigüedad.
- Complemento residencia.
- Paga de vacaciones.
- Bonificación anual.
- Complemento específico, en relación a puestos de trabajo especiales.

SALARIO BASE. Hay 40 escalas de salarios para los funcionarios públicos (53 niveles salariales). El profesorado de primaria y secundaria se sitúa entre las escalas 13 a 24.

ANTIGÜEDAD. Los salarios de las escalas que tienen más de un nivel son fijados en el más alto nivel cada dos años. El máximo de antigüedad son veinte años para primaria y secundaria básica. **COMPLEMENTO DE RESIDENCIA.** Dependiendo del tamaño del municipio, las cuantías son: 5,15, 6,9, 9,65, 12,40, 15,5 y 17,9 por 100.

En los niveles 20, 21 y 22 este complemento es el mismo.

Empezando en la escala 23, el complemento se reduce 1/20 en cada siguiente nivel salarial, hasta desaparecer completamente en la escala 31 y nivel 41.

PAGA GENERAL. Todo el profesorado recibe esta paga. Es un porcentaje regresivo del salario base. Va desde el 81,5 por 100 del menor salario posible hasta el 14,7 por 100 el más alto. Forma parte de la base para el cálculo de las pensiones, junto al salario base.

En las escalas 35 a 40 los docentes reciben una segunda paga general que aumenta con el salario.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO. Hay puestos especiales, en escuelas municipales, educación especial, bibliotecas escolares, etcétera, en los que se reciben complementos salariales específicos, o son asignados a los niveles superiores de las escalas docentes.

PUESTOS DE DIRECCION. A los directores se les asigna escala superior de salarios y reciben un complemento. El lugar en que se sitúan en la escala salarial y la cantidad del suplemento depende del número de clases en cada dos grupos de edad. Las clases de educación especial cuentan para un mayor número de puntos.

El tamaño medio de una clase viene a ser de 25 alumnos.

Alemania

La retribución del profesorado funcionario comprende los siguientes elementos:

- Salario base.
- Antigüedad.
- Complemento residencia.
- Paga de vacaciones.
- Bonificación anual.
- Complemento específico, en relación a puestos de trabajo especiales.

SALARIO BASE. Los profesores de primaria y secundaria son pagados de acuerdo a las escalas que van de A12 a A14. La escala asignada a cada puesto de trabajo es determinada por el Gobierno federal o autonómico.

ESCALAS Primaria A12, A13; secundaria básica A13; secundaria superior A13, A14. ANTIGÜEDAD. El salario aumenta cada dos años en cada escala. El punto de la escala en que comienza a contarse la antigüedad viene determinado por varios factores: período de estudio necesario para obtener las cualificaciones del puesto, servicio militar, períodos de servicio en otros puestos y edad del profesorado al tomar posesión del puesto. Solamente se cuentan los servicios desde la edad de veintiún años. Para el cálculo del salario inicial, cuenta el periodo de aprendizaje después de los veinte años. Los profesores que empiezan a trabajar inmediatamente o para completar su período de formación, son colocados en el 3º o 4º nivel de la escala apropiada. El lugar en que son colocados en la escala de salarios depende del nivel de sus cualificaciones, de los exámenes de estado que han realizado y del puesto de trabajo ocupado. El máximo de antigüedad son veintiocho años.

COMPLEMENTO DE RESIDENCIA. Está regulado para todos los funcionarios, según unas-tarifas. La cantidad depende de su escala de salario y de las condiciones familiares (estado civil, circunstancias familiares).

Categoría 1: solteros y divorciados.

Categoría 2: casados, viudos y otras personas que tienen responsabilidades familiares.

El resto de categorías se aplican a las personas con uno o más hijos. Por ejemplo:

Categoría 3: un hijo.

Categoría 8: 6 hijos.

Esta paga se incrementa en una cantidad fija por cada niño hasta el sexto.

Este complemento varía según en qué Estado se trabaje. Los que residen en Berlín reciben un 3 por 100 más de su salario base.

PAGA DE VACACIONES Es una cantidad fija anual.

BONIFICACION ANUAL. Cada año los funcionarios cobran una bonificación equivalente a un mes de salario, incluida la paga de residencia.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO. Complementos unidos a algunos puestos. Estos complementos no pueden exceder del 75 por 100 de la diferencia entre el salario final de la escala superior y el salario final de la propia escala. Algunos de estos puestos son: de educación especial, de coordinación de experiencias innovadoras, puestos de dirección, etcétera.

PUESTOS DE DIRECCION. Directores y vicedirectores remunerados en parte promocionándolos a una escala superior y en parte por complementos.

El lugar de la escala en que se coloca al profesorado depende del número de alumnos y de la variación de los mismos en cada escala.

Luxemburgo

La retribución del profesorado funcionario comprende los siguientes elementos:

- Salario base.
- Antigüedad.
- Complemento residencia.
- Paga de vacaciones.
- Bonificación anual.
- Complemento específico, en relación a puestos de trabajo especiales.

SALARIO BASE. El profesorado es pagado de acuerdo a ocho escalas de funcionarios, reservadas para la educación (E1-E8). Cuál de ellas se aplica depende de:

- Nivel de educación.
- Puesto ocupado.
- Sujeto enseñado.

El salario base viene expresado en puntos. El valor de estos puntos índice se determina por ley (Ej. 304 LF por mes en 1985).

ANTIGUEDAD CARRERA DOCENTE. Cada puesto de trabajo es asignado a una categoría, para cada una de las cuales se fija una edad orientativa de comienzo. Para primaria y educación intermedia (preescolar, escuelas técnicas primarias y secundarias) la edad de comienzo es 21 y para puestos superiores es 25 (educación secundaria general). Los profesores que han alcanzado esta edad al comenzar su carrera son asignados en el 2.º nivel de la escala de salarios correspondientes.

Los profesores que tienen más edad que la de comienzo reciben la diferencia entre su propia edad y la de referencia como bonificación por años de servicio:

- Los cursos de aprendizaje del profesorado de primaria (en el ISERP) y los de secundaria, que pueden realizar hasta 58 meses, cuentan como tiempo de servicios públicos.

Los profesores progresan de un nivel a otro de la escala cada dos años, con la excepción del salto al 2º nivel que se realiza después de un año de servicio.

Los profesores en las escalas E1 a E8 reciben incrementos adicionales cada tres años después de comenzar sus carreras. El profesorado de la educación técnica recibe dos incrementos al entrar en la escala E4.

COMPLEMENTOS ESPECIFICOS (CUALIFICACION). En preescolar y educación primaria los poseedores de ciertas cualificaciones pueden ser remunerados con un complemento a su salario. Las siguientes cualificaciones conllevan un complemento: CEP (Certificado de Estudios Pedagógicos), concedido después de 3 años de carrera para preescolar y profesores de primaria en el ISERP. BEC o BES (Brevet de enseñanza complementaria o de enseñanza especial), un certificado que autoriza al poseedor a enseñar en grados suplementarios o en educación especial.

BET (Brevet de enseñanza postescolar).

También suponen para el poseedor un suplemento adecuado estas cualificaciones:

- Certificado de especialización, opción enseñanza primaria.
- Certificado de perfeccionamiento, opción enseñanza primaria.
- Certificado de perfeccionamiento, opción educación preescolar.
- Brevet de enseñanza media.
- Brevet de enseñanza primaria superior.

COMPLEMENTO FAMILIAR. Lo cobran aquellos funcionarios públicos que no están separados legalmente y los que tienen a su cargo uno o más niños, los que contribuyen al mantenimiento de algún residente o están obligados a pagar el mantenimiento, pueden recibir una paga familiar, equivalente al 6 por 100 de su salario base.

La cantidad de esta paga no debe ser menos ni menor que unas cantidades determinadas.

PUESTOS DE DIRECCION. Todas las escuelas primarias tienen un «profesor principal» (profesor veterano) que es el responsable de tareas administrativas y de hacer cumplir los deberes de los enseñantes. Directores y vicedirectores son pagados de acuerdo a una escala aparte.

APRENDICES. Los años de aprendizaje para puestos de educación secundaria son pagados. Su retribución consiste en una parte fija y otra variable. Esta última está en función del número de horas suplementarias a la semana que dedica a sus tareas de formación.

Francia

La retribución del profesorado funcionario comprende los siguientes elementos:

- Salario base.

- Antigüedad.
- Complemento residencia.
- Paga de vacaciones.
- Bonificación anual.
- Complemento específico, en relación a puestos de trabajo especiales.

SALARIO BASE. Existen varios cuerpos, donde se agrupan los enseñantes, cada uno con su propia escala de salarios con 11 niveles, que van aumentando de acuerdo a la experiencia y antigüedad de los docentes.

Las escalas y niveles se expresan en puntos (índice de remuneración). El valor de un punto es ajustado de acuerdo a la inflación. El salario base se calcula multiplicando el número de puntos del nivel (escala) correspondiente por el valor del punto.

ANTIGÜEDAD (CARRERA DOCENTE). Se comienza en el primer nivel de la escala apropiada, con antigüedad cero.

No obstante, el tiempo de servicio militar, prácticas docentes y suplencias (que son considerados como servicios para la jubilación) se tienen en cuenta a la hora de ingresar.

La cantidad de antigüedad requerida varía de una escala a otra y de un nivel a otro nivel y depende de la razón de progreso en la escala salarial.

Una cuota de profesorado, expresada como un porcentaje del número de profesores, es asignada a cada razón de progreso. Anualmente la valoración de cada profesor, realizada conjuntamente por la inspección y el director de la escuela, determina la cuota a la que el profesor es asignado y la velocidad a la cual progresará hasta el próximo nivel. El undécimo nivel en cada escala, que es el más alto, es alcanzado en una media de veinticuatro años de servicio. En general, el número de años requerido para progresar aumenta cuando el profesor se aproxima al tope de la escala.

COMPLEMENTO POR RESIDENCIA. Se concede a todos los funcionarios públicos, fijos, aprendices o auxiliares.

Para tener en cuenta las diferencias en el coste de vida, los municipios son agrupados en zonas.

Equivala a un porcentaje del salario base, que varía según la zona: el porcentaje ha ido disminuyendo con las medidas de integración en el salario base. Esta integración da origen a un incremento en la figura base para el cálculo de pensiones y un aumento de las mismas.

COMPLEMENTO FAMILIAR. Se paga según el número de hijos:

1 niño/a: X FF/mes.

2 niños/a: X' FF/mes + 3 % del salario base.

3 niños/as: X" FF/mes + 8 % del salario base.

Cada niño más: X" FF/mes + 6 % del salario base.

HORAS EXTRAORDINARIAS. Los que trabajan más horas que el máximo establecido por ley reciben un suplemento en su salario mensual, diferente según su categoría.

COMPLEMENTOS ESPECIFICOS. Se cobran en circunstancias especiales. Por ejemplo, primas por participación en el consejo de clase, pagas de formación por cursos, tanto en la

formación inicial como en servicio (permanente) y que tienen duración mayor de un día y complementos de educación especial. Que varían con el puesto y grado del profesor (Universidad, primaria, etcétera).

Pagas por gastos de viaje o traslado para la toma de posesión de su primer destino son también recibidas por el profesorado.

PUESTOS DE DIRECCION. Reciben unos suplementos.

Italia

La retribución del profesorado funcionario comprende los siguientes elementos:

- Salario base.
- Antigüedad.
- Complemento residencia.
- Paga de vacaciones.
- Bonificación anual
- Complemento específico, en relación a puestos de trabajo especiales.

SALARIO BASE. Para el profesorado de primaria, secundaria y no universitaria existen cuatro escalas de salarios aplicables a funcionarios: dos para el profesorado (escalas 6 y 7 y una variante la 7b para primaria, secundaria inicial y secundaria superior, respectivamente).

Una escala 8 para directores en estos niveles educativos y una variante de la escala 8 para lectores en la educación superior no universitaria (conservatorios, academias de arte).

Los salarios se fijan por un período de tres años cada vez.

ANTIGÜEDAD (CARRERA DOCENTE). Aparte de la escala 7b en la que los incrementos son concedidos cada dos años, cada una de las mencionadas escalas comprende dos incrementos trienales y seis bienales, aumentando cada vez un 8 por 100 del salario inicial de la escala. Los profesores en las clases en la que permanecen más de dos años (esto es en la primera, la segunda y en la última, reciben anualmente un incremento del 2,5 por 100 del salario inicial). Estos incrementos no son concedidos si coinciden con un incremento del 8 por 100, excepto en la última clase.

EXPERIENCIA EN EL TRABAJO. Parte del tiempo trabajado por el profesorado, antes de ser nombrado funcionario docente, puede ser reconocido. Los primeros cuatro años en un puesto de enseñante y 2/3 del tiempo restante son considerados a efecto de «antigüedad legal» (y son tenidos en cuenta en la concesión del 8 por 100 y el 2,5 por 100); el resto se tiene en cuenta para la «antigüedad económica» (solamente cuenta para incrementos del 2,5 por 100).

Servicios temporales en educación estatal, Universidad o Institutos y escuelas italianos en el extranjero pueden ser contabilizados, sujetos a ciertas condiciones, entrando en el cálculo de la antigüedad cuando el servicio es permanente.

En la promoción a una escala superior, la mitad de los años prestados en servicio permanente se tienen en cuenta en la nueva escala.

COMPLEMENTO GENERAL. Todo el profesorado recibe una PAGA ESPECIAL, basada en el coste de la vida y ajustada cada tres meses. En cada una de las clases de salarios los profesores pueden recibir un 2,5 por 100 de aumento de ese salario en circunstancias excepcionales (Ej. el nacimiento de un hijo). Estos incrementos (aumenti biennale convenzionali) son pagas especiales, que son absorbidas en los regulares incrementos bianuales del 8 por 100.

PUESTOS DE DIRECCION. Los directores son pagados de acuerdo a una escala aparte (escala 8). Reciben también un suplemento en relación con el puesto, al año, que aumenta con el salario y con la mayor permanencia en el puesto.

El suplemento conlleva pensión al titular y se le continúa pagando, aunque la persona no permanezca más tiempo en el puesto.

Conclusiones

I. Los conceptos salariales que son comunes a todos los países estudiados son:

- Salario base.
- Antigüedad.
- Puestos de dirección.

El resto de los elementos retributivos es variable, dependiendo en algunos casos (complemento residencia) de factores geográficos y socioeconómicos (ver anexo).

II. El salario base va unido a unos niveles de una escala que va progresando con los niveles educativos desde primaria a secundaria. Los abanicos varían desde dos a cuatro niveles. Dentro de cada nivel existe un máximo y un mínimo.

PAIS	VARIACION ESCALAS
Dinamarca	12, 21, 23, 24
Alemania	A 12, A 13, A14
Francia	
Luxemburgo	E3, E3bis, E4, E5, E7
Italia	6, 7, 7bis, 8

ANTIGÜEDAD. Se dan aumentos salariales bianuales en todos los países menos en Francia, que utiliza un sistema complejo de progreso salarial en función de la evaluación de la tarea docente.

Siempre existe una edad mínima para empezar las tareas docentes y un máximo de antigüedad.

PAIS	MAXIMA ANTIGÜEDAD
------	-------------------

Dinamarca	20 años
Alemania	28 años
Francia	
Luxemburgo	29 años (25 ó 27)
Italia	40 años

En este caso la antigüedad máxima es menor porque la edad de inicio de la docencia es mayor. A los veintinueve años en el caso de 29 y a los veinticinco en el caso de 25.

PUESTOS DE DIRECCION. En todos los países se retribuyen según escala aparte, y en algunos casos reforzándolos con complementos específicos. En la mayoría los puestos de dirección son de carrera, excepto en Italia.

Del resto de complementos, destacar que los complementos por residencia se dan en los países con diferencias regionales importantes, excepto Italia, y los complementos por situación familiar en donde se prima la natalidad.

Los complementos específicos se dan en función del especial desempeño del puesto docente (e. especial, bibliotecas, etcétera). Es notable resaltar el caso de Luxemburgo, en donde este complemento se utiliza para incentivar la cualificación profesional.

En todos los países se dan unas pagas que sirven para compensar del alza del coste de la vida (Italia) o para igualar la base salarial utilizada en el cálculo de las pensiones (Dinamarca).

III CARRERA DÓCENTE

En todos los países la carrera docente va unida a la edad natural cronológica del docente. Quedando cada uno compartimentado en su nivel:

- Primaria.
- Secundaria inicial.
- Secundaria superior.
- Dirección.

Excepto en Francia, donde la carrera docente va ligada a un proceso de evaluación de la función docente y la asignación del evaluado a una razón de progresión determinada. Y Luxemburgo, donde se incentiva la cualificación profesional.

Es de resaltar que los años de aprendizaje son remunerados (Francia, Luxemburgo) y que estos años se tienen en cuenta a la hora de situar al profesor en la escala para el inicio de su carrera profesional. En varios casos se tiene en cuenta la experiencia profesional previa, ya sea docente o no docente, a la hora de iniciar el progreso en la escala salarial.

En Italia, para promocionar a una escala superior, son tenidos en cuenta la mitad de los años de servicio prestados en la enseñanza estatal, en el nivel inferior.

GABINETE DE ESTUDIOS

Federación Enseñanza CC.OO.